

RESOLUCION R-011-2023

DELEGACIÓN DE ACREDITACIÓN DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Alajuela, a las once horas con cincuenta y siete minutos del diez de febrero del año dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Con base en las consideraciones y motivos expuestos en el oficio DGF-039-2023, DGAU-091-2023, DGF-055-2023, R-134-2023, DGAU-104-2023 y debidamente autorizado y facultado para este acto en lo dispuesto en los artículos 92 de la Ley General de Administración Pública, el artículo 22 inciso q) del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, el artículo 38 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 18) inciso 17 del Reglamento Orgánico de la Universidad Técnica Nacional.

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Resuelve:

PRIMERO: DELEGAR con poder amplio y suficiente, en el Director de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional, ISMAEL ARROYO ARROYO, quien es mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de Alajuela, cedula 2-0385-0089, **la firma** y emisión de constancias de acreditación de existencia de contenido presupuestario a tenor del artículo 38 de la Ley de Contratación pública.

SEGUNDO: Se reserva la Rectoría todas las demás atribuciones y acciones atinentes y concordantes con la delegación descrita. **ES TODO**

Rige del diez de febrero del 2023 **al** treinta de junio de 2024.

Notifíquese y publíquese en la Gaceta Universitaria.

EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO
RECTOR